

Referencia:	<b>2019/00026825G</b>
Asunto:	<b>PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE II</b>

N.Ref. BSB  
N. Expte 2019/00026825G (expte. papel INFRA-015/17)

En cumplimiento de lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación a la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto del proyecto identificado como '**Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase II**', T.M Tuineje, se emite el siguiente **INFORME** en relación con el **ESTUDIO ECONÓMICO**:

El proyecto de referencia recoge un **valor estimado del contrato** que se fija en doscientos ochenta mil veintinueve euros con noventa y un céntimos (**280.029,91 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del 7% que asciende a diecinueve mil seiscientos dos euros con nueve céntimos (**19.602,09 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos euros (**299.632,00 €**), siendo el detalle el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	34.723,25 €
C02	FIRMES Y PAVIMENTOS	157.857,81 €
C03	DRENAJE	35.320,46 €
C04	SEÑALIZACIÓN	1.275,38 €
C05	SERVICIOS AFECTADOS	2.595,84 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.658,23 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	1.888,28 €
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>235.319,25 €</b>
	13,00 % Gastos Generales	30.591,50 €
	6,00 % Beneficio Industrial	14.119,16 €
	Suma de G.G. y B.I.	44.710,66 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>280.029,91 €</b>
	7,00 % I.G.I.C	19.602,09 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>299.632,00 €</b>

En concordancia con lo establecido en los **artículos 100, 101 y 102 de la LCSP**, así como **artículo 131 del Reglamento General** de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado**, constando en el **documento nº 4 'Presupuesto'** del proyecto, así como el **anejo nº 6 'Justificación de precios'**, **el detalle de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista**, siguiendo el siguiente esquema:

**Anejo nº 6 'Justificación de precios':**

1. Introducción
2. Costes directos



Gobierno  
de Canarias



- 2.1.-Mano de obra (con expresión del convenio colectivo para la construcción y obras públicas de la provincia de Las Palmas)
- 2.2.- Maquinaria
3. Costes indirectos
4. Cuadro de precios unitarios
5. Cuadro de Precios auxiliares
6. Cuadro de precios descompuestos

**Documento nº 4 'Presupuesto':**

- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Mediciones y Presupuesto
- Resumen del presupuesto

En el cálculo del valor estimado del contrato no se ha previsto ningún incremento económico por la concesión de prórrogas ni modificaciones del contrato.

Referencia:	<b>2020/00000359Q</b>
Asunto:	<b>PLAN DE ASFALTADO DE CAMINOS MUNICIPALES DE TITULARIDAD PÚBLICA, EN DISEMINADOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TUINEJE. FASE III</b>

N.Ref. BSB

N. Expte 2020/00000359Q (expte papel INFRA-016/17)

En cumplimiento de lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación a la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas, y con objeto del proyecto identificado como '**Plan de asfaltado de caminos municipales de titularidad pública, en diseminados rurales del término municipal de Tuineje. Fase III**', T.M Tuineje, se emite el siguiente **INFORME** en relación con el **ESTUDIO ECONÓMICO**:

El proyecto de referencia recoge un **valor estimado del contrato** que se fija en a doscientos setenta y siete mil cuatrocientos dos euros con noventa y tres céntimos (**277.402,93 €**), siendo el importe del **IGIC** que debe soportar la administración del 7% que asciende a diecinueve mil cuatrocientos dieciocho euros con veintiún céntimos (**19.418,21 €**). Por tanto el **presupuesto base de licitación** asciende a doscientos noventa y seis mil ochocientos veintiún euros con catorce céntimos (**296.821,14 €**), siendo el detalle el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
C01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	32.912,18 €
C02	FIRMES Y PAVIMENTOS	149.589,65 €
C03	DRENAJE y PASOS DE ANIMALES PROTEGIDOS	43.669,48 €
C04	SEÑALIZACIÓN	787,50 €
C05	SERVICIOS AFECTADOS	2.593,00 €
C06	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.657,62 €
C07	SEGURIDAD Y SALUD	1.902,28 €
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>233.111,71 €</b>
	13,00 % Gastos Generales	30.304,52 €
	6,00 % Beneficio Industrial	13.986,70 €
	Suma de G.G. y B.I.	44.291,22 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>277.402,93 €</b>
	7,00 % I.G.I.C	19.418,21 €
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DELICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)</b>	<b>296.821,14 €</b>

En concordancia con lo establecido en los **artículos 100, 101 y 102 de la LCSP**, así como **artículo 131 del Reglamento General** de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado**, constando en el **documento nº 4 'Presupuesto'** del proyecto, así como el **anejo nº 6 'Justificación de precios'**, **el detalle de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista**, siguiendo el siguiente esquema:

#### **Anejo nº 6 'Justificación de precios':**

##### 1. Introducción

2. Costes directos

2.1.-Mano de obra (con expresión del convenio colectivo para la construcción y obras públicas de la provincia de Las Palmas)

2.2.- Maquinaria

3. Costes indirectos

4. Cuadro de precios unitarios

5. Cuadro de Precios auxiliares

6. Cuadro de precios descompuestos

**Documento nº 4 'Presupuesto':**

- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Mediciones y Presupuesto
- Resumen del presupuesto

En el cálculo del valor estimado del contrato no se ha previsto ningún incremento económico por la concesión de prórrogas ni modificaciones del contrato.